Gobernación del CAUCA | Secretaría Departamental de Salud del Cauca

LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCION DE SALUD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025

CERTIFICA QUE:

1. La Empresa Social del Estado (ESE) CXAYUCE JXUT del municipio de Toribío cuenta con amplia experiencia en la ejecución de convenios interadministrativos, la cual se evidencia a través de la suscripción, ejecución y cumplimiento satisfactorio de Convenios de Intervenciones Colectivas (PIC), desarrollados mediante la celebración de contratos con la entidad Departamental del Cauca; demostrando su capacidad técnica, administrativa y operativa para la planificación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas en el marco de las acciones de promoción de la salud, evidenciado mediante los contratos: a) contrato N° 3048 del 2021 cuyo objeto fue **"apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud publica el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS. PARÁGRAFO: los recursos serán ejecutados en las dimensiones 3, 4, 5, 6 y 9 correspondiente a los municipios de Jambalo y Toribio"**, b) contrato N° 3732 del 2022 cuyo objeto fue **"apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud publica en el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS"**, c) contrato N° 1836 del 2024 cuyo objeto fue **"apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud pública en el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS. nota: los recursos serán ejecutados en las dimensiones 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 correspondientes a los municipios de Toribio y Jambalo"**, d) contrato N° 1221 de 2025 cuyo objeto es **"apoyar el fortalecimiento de la capacidad de gestión en salud pública en el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS (3) (5.123)"**; los cuales se puede corroborar en el informe final de recibido a satisfacción del supervisor.
2. La **Empresa Social del Estado ESE CXAYUCE JXUT Toribio** cumple con más de 2 años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones PIC.
3. Que la **Empresa Social del Estado ESE CXAYUCE JXUT Toribio**, para la ejecución del presente contrato, contará con un coordinador que garantizará la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador cumple con el perfil establecido por la entidad territorial: profesional de la Salud.
4. Que la **Empresa Social del Estado ESE CXAYUCE JXUT Toribio**, cumple con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el caso de requerirse el manejo de biológicos, medicamentos o insumos.
5. Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CXAYUCET JXUT**, cuenta con un Plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), garantizando los parámetros de calidad requeridos para la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, numeral 14.3 de la Resolución 1597 de 2025

Para constancia se firma en Popayán, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026

Karen Viviana Pérez Imbachí
Directora Técnica – Dirección de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó y Revisó: Mercy Luz García García - Profesional Universitario -DSP